

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECCIÓN: PRESIDENCIA

NÚMERO: 671/2026

EXPEDIENTE: A.IND.AD. 154/2023
TJA/SS/003/2020

QUEJOSO: [REDACTED]

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN
EXTRAORDINARIA CUMPLIMIENTO DE
AMPARO.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de febrero de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CC. MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467 y 10 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se les convoca para que asistan a la Sesión Extraordinaria de la Sala Superior, el día dieciséis de febrero del año en curso a las 14:00 horas, la que se llevará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Conocer de los oficio oficios **27998/2025**, **565/2026** y **1588/2026**, por medio de los cuales el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero**, en vía de notificación hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que la sentencia dictada en el **recurso de inconformidad 26/2024**, del índice del **Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXI Circuito**, derivado del **juicio de amparo indirecto administrativo 154/2023**, del índice del **Juzgado Décimo de Distrito**, promovido por el [REDACTED] **causó ejecutoria**, y requiere para que esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: **"...se estima que la ejecutoria de amparo no se encuentra cumplida, porque del acuerdo en análisis no se observa que la responsable se haya pronunciado respecto a la procedencia del juicio político respecto del Presidente Municipal, por no haber dado cumplimiento a la sentencia de nulidad."**

- 5.- Clausura de sesión.



ATENTAMENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE

PRESIDENTE
MAGISTRADO LUIS CAMACHO MANCILLA.
CHILPANCINGO, GRC